

Fundamental mantener la autonomía de los órganos reguladores coordinados en materia energética

- *La autonomía de los órganos reguladores coordinados del sector energético permite (i) que su gestión y desempeño no se vean afectados por cuestiones de índole política, (ii) evitar la corrupción, (iii) velar por los intereses del Estado y la población, y (iv) fomentar la inversión y tener un entorno propicio para un crecimiento inclusivo basado en la confianza.*
- *Es fundamental preservar la autonomía de estas instituciones para asegurar que las decisiones técnicas se tomen sin favorecer intereses particulares o políticos y brindar seguridad y certeza a la inversión.*
- *La CRE y la CNH son fundamentales para que en México alcancemos costos de energía eléctrica e hidrocarburos más competitivos.*

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018

El pasado jueves 18 de octubre de 2018 la Cámara de Diputados publicó en la Gaceta Parlamentaria la *Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, presentada por el Diputado Mario Delgado Carrillo, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la mencionada Cámara. Dicha iniciativa, cuyo alcance es mucho mayor, propone incorporar a la Secretaría de Energía tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) como a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), órganos reguladores coordinados en materia energética. Esta propuesta va en contra de las mejores prácticas internacionales que separan del diseño de política pública a los órganos reguladores, que deben tener un diseño autónomo, técnico, operativo y de gestión.

Actualmente, la CRE y la CNH actúan de manera coordinada con la Secretaría de Energía; sin estar subordinadas a dicha Dependencia, lo que permite (i) que su gestión y desempeño no se vean afectadas por cuestiones de índole político, otorgando mayor certidumbre jurídica a los inversionistas, (ii) evitar la corrupción, (iii) velar por los intereses del Estado y la comunidad y (iv) fomentar la inversión.

La naturaleza de estos órganos reguladores es de carácter eminentemente técnico, son el brazo operativo para implementar la política pública del sector energético en México de forma imparcial, con base en el análisis objetivo de información técnica.



Asimismo, el esquema de integración y toma de decisiones de estos órganos promueve su imparcialidad y objetividad. Por otra parte, la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atenta contra el Artículo Transitorio Décimo Segundo del Decreto de la Reforma Energética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 que establece la autonomía técnica, operativa y de gestión que le fue otorgada a estos órganos reguladores.

Cabe señalar que la autonomía de los órganos reguladores coordinados ha probado ser exitosa en otras jurisdicciones alrededor del mundo. La recomendación de la OCDE, implementada por varios países, es mantener órganos reguladores independientes del sector energético que brinden certidumbre regulatoria y condiciones de competencia efectiva en el sector.

Vulnerar la autonomía de las instituciones reguladoras del país en cualquier industria, particularmente en el sector energético, impacta negativamente la confianza entre los inversionistas tanto nacionales como extranjeros y obstaculiza el pleno desarrollo del sector, afectando así la seguridad energética de México.

Por lo anterior, el Comité de Energía de **AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO** reitera la importancia de mantener la autonomía de los órganos reguladores coordinados en materia energética, toda vez que el marco legal actual brinda certeza y transparencia a la inversión, fomenta la competencia efectiva y ofrece un entorno regulatorio estable que garantiza la seguridad y protección de las inversiones, y que a su vez genera empleo en el país y desarrollo social.

La comunidad binacional de negocios México-Estados Unidos de **AMCHAM/MEXICO**, particularmente nuestro Comité de Energía, que agrupa a 140 empresas del sector, reitera su apoyo al modelo energético que opera en México, así como aquellas iniciativas que benefician al Estado, al sector privado y a los consumidores, y que transformen la inversión del sector energético en un motor de desarrollo para el país.

Comité de Energía



-000-

AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO fue fundada en 1917 como una organización independiente, apartidista y sin fines de lucro, afiliada a dos de las más activas e importantes organizaciones de negocios en el mundo: la *United States Chamber of Commerce* y la *Association of American Chambers of Commerce of Latin America* (AACCLA).

Al día de hoy, las 1,450 empresas agrupadas en AmCham/Mexico representan el 21% del PIB nacional y generan 2.5 millones de empleos formales directos y seis millones de indirectos, contribuyendo de forma significativa al desarrollo de la economía y el comercio, además de fortalecer la relación bilateral entre México y los Estados Unidos. Una de sus prioridades es contribuir positivamente en las políticas públicas y el entorno binacional de negocios, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho, en particular en aquellos temas que afectan la competitividad, el ambiente de negocios y la seguridad en la operación de las empresas.

Más información en: <http://www.amcham.org.mx/>

Twitter, Instagram: @AmChamMexico

LinkedIn: American Chamber of Commerce of Mexico

Contactos para prensa:

Cecilia Torres

ctorres@zimat.com.mx

04455 3888 – 4435

Alejandra Quezada

Gerente de Comunicación Institucional

aquezada@amcham.org.mx